Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante (s):	Elsy Yanira Gacharna Forero
Demandado(s):	Olga Milena Duarte Restrepo
Radicación:	252693103001**20170012400**

Teniendo en cuenta el oficio remitido por el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, el despacho **DISPONE**:

INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el oficio allegado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá, mediante el cual comunica que: "*mediante auto de fecha 31 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación por desistimiento tácito, y en consecuencia ordenó el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No. 2017-00124 que adelanta ELSY YANIRA GACHARNA FORERO contra OLGA MILENA DUARTE RESTREPO. La medida se comunicó mediante oficio No. 01402 del 13 de noviembre de 2018, emitido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.*".

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2/2)

RAFAEL NÚÑEZ ARIAS
Juez

El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 46, hoy 13 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria